

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2794 / 2021.-

ZAPALLAR,

15 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de Diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Memorándum No 261/2021 Directora de Administración y Finanzas.
- Copia Decreto de pago 43 de fecha 12/01/2021.
- Ingreso percibido IP 59 20/01/2021.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE DEVOLUCION** al Departamento de Educación Municipal, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 2.180.647 (Dos millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos). Por error involuntario de reintegro de licencias medicas al Departamento de Salud Municipal.
2. **TRANSFIERESE** a nombre del **Departamento de Educación Municipal, Rut 69.050.400-6** cuenta corriente No 985018908 de **banco Scotiabank**, por la cantidad de \$ 2.180.647 (Dos millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos).
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 221.01.00.000.000 denominada "**Acreeedores**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- OTL / SEC / DESAM / oca

